



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Fiscalización

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

CÓDIGO DEL PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MCO-GADM-E-016-2019 (CONTRATO PRINCIPAL)</li> <li>• MCO-GADM-E-003-2020 (CONT. COMPLEMENTARIO)</li> </ul>
OBJETO DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE ESTRUCTURA METÁLICA, PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA DE SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI.</li> <li>• CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL MCO-GADM-E-016-2019.</li> </ul>
MONTO DEL CONTRATO	\$ 66,434.81
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 2,024.59
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 DÍAS
CONTRATISTA	S.C. "LA CALERA" ING. ALFONSO HERNANDO PALACIOS N. REPRESENTANTE LEGAL
FISCALIZADOR DE CONTRATO	ING. PAÚL CHANDI POZO
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. LUIS HUMBERTO PASPUEZÁN

**COMPARECIENTES:**

En la Ciudad de El Ángel, a los 31 días del mes de agosto de 2020, se conforma la Comisión Técnica encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato principal y del contrato complementario. MCO-GADM-E-016-2020: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" y MCO-GADM-E-003-2020: CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL: MCO-GADM-E-016-2019, respectivamente, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA), MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) y por otra parte el Ing. Alfonso Hernando Palacios N. REPRESENTANTE LEGAL DE LA S.C. "LA CALERA" CONTRATISTA; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES**

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, y 25 y 26 de su Reglamento General-RGLOSNC, en el Plan Anual de Contratación de la Contratante, contempla la "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

(espacio en blanco destinado a sellos)



G.A.D. MUNICIPAL DE ESPEJO

AVALÚOS Y CATASTROS

RECIBIDO

EL ÁNGEL DÍA 03 MES 09 AÑO 2020 HORA 14:58

FIRMA

Recibido  
Compras PúblicasPaula Jara  
2020-09-03

14:42

31-08-2020



Juntos Gobernamos...

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante resolución No. 0198-2019-ACQ-A del 13 de diciembre del 2019, resolvió aprobar los pliegos del proceso No. MCO-GADM-E-016-2019, para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 21.75.01.07.038, denominada "**CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO EN CONVENIO DEL GADP-RURAL SAN ISIDRO**", conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por el Ing. Homero Sánchez, Director Financiero del GADM-E, de fecha 17 de septiembre de 2019.

Se realizó la respectiva convocatoria el trece de diciembre de dos mil diecinueve, a través del Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Luego del proceso correspondiente, el Señor Alcalde, Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución No. 207-2019-ACQ-A, del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, adjudicó el contrato para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, CONVENIO GADM-E Y GADP SAN ISIDRO**" a la Sociedad Civil "LA CALERA".

El contrato principal de código MCO-GADM-E-016-2019, fue suscrito el 02 de enero de 2020 y finalmente en concordancia con las cláusulas contractuales y la normativa vigente se suscribió el Contrato Complementario signado con código MCO-GADM-E-003-2020 el 05 de agosto de 2020.

## SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados, la S.C "LA CALERA" (CONTRATISTA), se comprometió y obligó a ejecutar las actividades derivadas del contrato: "**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI**", trabajos que se ejecutaron cumpliendo las especificaciones técnicas, cuyo detalle se indicará más adelante.

Para este fin se suscribió un Contrato Principal, signado con el número MCO-GADM-E-016-2019 y un Contrato Complementario, signado con el número MCO-GADM-E-003-2020, con el citado contratista.

En la ejecución del contrato principal, mediante solicitud de Fiscalización a Alcaldía se realizó el trámite pertinente para la suscripción y posterior ejecución del contrato complementario al contrato principal, esto debido a que el Ing. Paúl Chandi, Fiscalizador de contrato, consideró necesario ejecutar el rubro nuevo: Pintura Anticorrosiva en estructura metálica, con la finalidad de precautelar la integridad de la estructura, protegerla de los efectos corrosivos del medio ambiente, prolongar su vida útil, determinar períodos más largos de mantenimiento y finalmente cumplir adecuadamente con el objeto del contrato.

Es necesario manifestar que, para la ejecución del contrato complementario, fiscalización solicitó la certificación de recursos al Departamento de Gestión financiera, la cual posteriormente fue emitida por el Ing. Homero Sánchez, Director de Gestión Financiera; sin embargo, debido a la optimización de algunos rubros contractuales, el monto total de la inversión ejecutada (incluido el rubro del contrato complementario) ascendió a 66,428.60 USD, que comparados con los 66,434.81 USD del presupuesto referencial, indica que existe un remanente a favor del GADM-E de 6.21 USD, cumpliéndose el objeto contractual.





Juntos Gobernamos...

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Lo anteriormente descrito conlleva a que el pago por la ejecución de los rubros contractuales más el rubro del contrato complementario se puede pagar a través de la partida presupuestaria del contrato principal: No. 21.75.01.07.038.

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO**

El presupuesto referencial para la ejecución del contrato fue de **66.434.81 USD**, valor que no incluye IVA, de acuerdo al desglose en rubros y precios unitarios establecidos para el efecto.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo término para la ejecución del contrato: "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI" fue de **75 días** a partir de la fecha calculada en base al artículo 116 del Reglamento de La LOSNCP, es decir, un día posterior a la disponibilidad del anticipo en la cuenta del Contratista.

No obstante, debido a las condiciones de la emergencia sanitaria, causadas por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los trabajos desde el 17/marzo/2020 hasta el 30/junio/2020, por lo que se reiniciaron las actividades el 01/julio/2020, estableciendo como nueva fecha término del contrato el 11/agosto/2020.

**QUINTA. - GARANTÍAS**

El Contratista presentó las siguientes garantías:

PÓLIZA N°	MODALIDAD DE GARANTÍA	ENTIDAD ASEGURADORA	TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DE GARANTÍA	
				DESDE	HASTA
IBA-0000009182-2	BUEN USO DEL ANTICIPO	INTEROCEANICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	01/08/2020	01/09/2020
IBA-0000009182-2	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	INTEROCEANICA	PÓLIZA DE SEGURO INCONDICIONAL IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	29/04/2020	26/10/2020

**SEXTA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL GADM-E	CARGO	FECHA DE FUNCIONES
Arq. Mariana Bastidas	Administradora de contrato	Desde el 13 de febrero de 2020 al 21 de mayo de 2020
Ing. Paúl Chandi	Fiscalizador de contrato	Desde el 13 de febrero de 2020
Ing. Luis Paspuezán	Administrador de contrato	Desde el 22 de mayo de 2020

La Fiscalización estuvo a cargo del Ing. Paúl Chandi y la Administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Luis Paspuezán en las fechas establecidas en la cláusula sexta de esta acta, justificando con las fechas cualquier perjuicio penal que pudiera seguir en contra de él mismo.



Juntos Gobernamos...

ESPEJO

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

**SÉPTIMA. - PROCESO DE RECEPCIÓN**

El Ingeniero Contratista mediante oficio N°LCL-2020-014 de fecha 07 de agosto de 2020 solicita se realice la Recepción Provisional del contrato principal y complementario de la **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”**

El oficio mencionado fue recibido por Secretaría de Alcaldía el 07 de agosto de 2020 con número de ingreso: 1926, y posteriormente recibido en la Jefatura de Fiscalización el 13 de agosto de 2020 a las 09:20 am.

La Comisión de Recepción de Obras del GADM-E conjuntamente con la Contratista y el Fiscalizador en calidad de observador, se dirigieron al sitio de la obra para proceder con la inspección previa a la recepción provisional del contrato principal y complementario de la obra citada.

**OCTAVA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS**

La comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi, (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), la S.C. “La Calera” representada legalmente por el Ing. Hernando Palacios N. (CONTRATISTA), el Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), el P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE); se trasladaron a la obra y evidenciaron que tanto los rubros contractuales como el rubro del contrato complementario se han ejecutado acorde a lo estipulado en los contratos y en las especificaciones técnicas del contrato principal.

**NOVENA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

DESCRIPCIÓN	FECHAS/PLAZOS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de enero de 2020
PLAZO CONTRACTUAL	75 días
FECHA ANTICIPO TRANSFERIDO	12 de febrero de 2020
INICIO PLAZO CONTRACTUAL	13 de febrero de 2020
FIN PLAZO CONTRACTUAL	27 de abril de 2020
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRA	17 de marzo de 2020
REINICIO DE OBRA	01 de julio de 2020
NUEVA FECHA TÉRMINO DE OBRA	11 de agosto de 2020
SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	07 de Agosto de 2020

Por las condiciones de la emergencia sanitaria, causadas por la pandemia del COVID-19, se suspendieron los trabajos desde el 17/marzo/2020 hasta el 30/junio/2020 y se reiniciaron las actividades el 1/07/2020.

La obra está terminada dentro del plazo contractual más la suspensión ya indicada.



## DÉCIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación económica del contrato se da de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO CONTRATADO	INVERSIÓN EN PLANILLA 1	INVERSIÓN EN PLANILLA 2	INVERSIÓN EN PLANILLA 3	INVERSIÓN HASTA LA FECHA	AVANCE PARCIAL POR CADA RUBRO	INCREMENTOS DE OBRA A LA FECHA
		USD	USD	USD	USD	USD	%	Costo (USD)
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>								
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	264.02	270.00	0.00	0.00	270.00	102.27%	5.98
2	DERROCAMIENTO DE H.SIMPLE	86.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
3	DERROCAMIENTO DE H. CICLOPEO	145.95	156.64	0.00	0.00	156.64	107.33%	10.69
4	EXCAVACION DE CIMIENTOS Y PLINTOS SUELO NATURAL	211.64	466.97	0.00	0.00	466.97	220.64%	255.33
5	REPLANTILLO DE H.SIMPLE	341.82	347.39	0.00	0.00	347.39	101.63%	5.57
6	H. SIMPLE EN PLINTOS (f' c = 210 kg / cm2)	1,449.46	1,451.58	0.00	0.00	1,451.58	100.15%	2.12
7	RELLENO COMPACTADO (COMPACTADOR)	125.00	119.70	0.00	0.00	119.70	95.76%	0.00
8	ACERO DE REFUERZO f'y= 4200 kg/cm2	4,245.78	3,908.62	0.00	0.00	3,908.62	92.06%	0.00
9	HORMIGON COLUMNAS f'c=210 kg/cm2 (tablero contrac)	757.52	795.40	0.00	0.00	795.40	105.00%	37.88
10	HORMIGON CICLOPEO SIN ENCOFRADO f'c 180 kg/cm2	1,725.77	1,742.47	0.00	0.00	1,742.47	100.97%	16.70
11	ENCOFRADO PARA HORMIGON CICLOPEO	34.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
12	CONTRAPISO H.S e=7cm 180 kg/cm2 SUB-BASE e=15 cm	398.70	578.05	0.00	39.87	617.92	154.98%	219.22
13	HORMIGON S. f'c=210 kg/cm2 SIN ENCOFRADO	150.95	922.68	0.00	0.00	922.68	611.25%	771.73
14	ACERO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	41,184.00	15,550.84	23,520.03	422.60	39,493.47	95.90%	0.00
15	PLACA DE ANCLAJE E=10MM	388.64	388.64	0.00	0.00	388.64	100.00%	0.00
16	CUBIERTA PANEL e=0.40 mm	12,719.40	0.00	5,684.26	5,684.26	11,368.52	89.38%	0.00
17	MAMPOSTERIA BLOQUE PESADO e=10 cm	12.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
18	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	129.12	0.00	0.00	209.82	209.82	162.50%	80.70
19	CANAL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA	1,409.04	0.00	1,409.04	0.00	1,409.04	100.00%	0.00
20	CAJAS REVISION H.S. 0.60x0.60x0.60 CON TAPA H.A	424.56	424.56	0.00	0.00	424.56	100.00%	0.00
21	PUNTO DE DESAGUES PVC 75 mm	29.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
22	TUBERIA PVC D=110 mm DESAGÜE	199.80	310.59	0.00	0.00	310.59	155.45%	110.79
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO</b>								
1	PINTURA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA	2,024.59	0.00	0.00	2,024.59	2,024.59	100.00%	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>66,434.81</b>	<b>27,434.13</b>	<b>30,613.33</b>	<b>8,381.14</b>	<b>66,428.60</b>	<b>100.00%</b>	<b>COSTO TOTAL DE INCREMENTOS: \$1,516.71</b>

REMANENTE A FAVOR  
GADM-E: 6.21 USD



Juntos Gobernamos...

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Espejo

Administración 2019 - 2023



Juntos Gobernamos...

## JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

DETALLE	MONTO (\$)	MULTAS (\$)	MENOS VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO (\$)	DESCUENTOS (\$)	PERCIBIDO POR EL CONTRATISTA (\$)
ANTICIPO RECIBIDO	33,217.41	0.00	0.00	0.00	33,217.41
PLANILLA N°01 (AVANCE DE OBRA)	27,434.13	0.00	13,717.07	0.00	13,717.06
PLANILLA N°02 (AVANCE DE OBRA)	30,613.33	0.00	15,306.67	0.00	15,306.66
PLANILLA N°03 (LIQUIDACIÓN DE OBRA)	8,381.14	0.00	4,193.67	0.00	4,187.47
				<b>TOTAL:</b>	<b>66,428.60</b>

Es importante mencionar que en las planillas de pago legalizadas del presente contrato no se han realizado los reajustes de precios debido a que, en la cláusula décima primera del documento contractual, el Ing. Hernando Palacios N. mediante oficio de fecha 23 de diciembre del 2019, fundamentado en el inciso segundo del art. 131 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, libre y voluntariamente RENUNCIA al Reajuste de precios de haberlos en la obra.

El anticipo fue devengado en su totalidad.

Como se puede observar, el monto contractual es 66,434.81 USD y el ejecutado es 66,428.60 USD, existiendo un remanente a favor del GADM-E de 6.21 USD que representa el 0.009% del valor contractual. Es necesario indicar que la obra está concluida en su totalidad y puesta al servicio de la comunidad (principalmente, de la Unidad Educativa San Isidro); es decir, se cumplió con el objeto del contrato.

### DÉCIMA PRIMERA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Con fecha 28 de agosto de 2020, la comisión integrada por el Ing. Paúl Chandi (JEFE DE FISCALIZACIÓN DEL GADM-E, en calidad de observador), Ing. Hernando Palacios N. Representante Legal de S.C. "La Calera" (CONTRATISTA), Ing. Luis Paspuezán (ADMINISTRADOR DE CONTRATO), P.G. Francisco Lema (MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA) y el MSc. Willman Cazares (DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE) se trasladaron a la obra y constataron que los rubros planillados se encuentran ejecutados en la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.

### DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABLES

1) Que es de responsabilidad del Fiscalizador y Administrador del contrato:

- La liquidación técnica económica.
- Liquidación de plazos.
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales y de resultados de laboratorio de ensayo de materiales.
- El LIBRO DE OBRA, del proceso de ejecución de las obras, que está en custodia del **GADM-E**.

2) Que seguirá siendo responsabilidad del contratista, cualquier vicio oculto de construcción que pudiese presentarse según lo determina la Ley.

Es necesario indicar que conforme la cláusula décima séptima del contrato. - Mantenimiento de la obra, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la recepción definitiva es exclusiva responsabilidad del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

De igual manera es importante señalar que de acuerdo a la cláusula décima quinta del contrato. - Recepción provisional y definitiva de las obras, entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA.





Juntos Gobernamos...

**ESPEJO**

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

## DÉCIMA TERCERA. - RATIFICACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Recepción del GADM-E declara su conformidad con la ejecución de los rubros ejecutados tanto en el contrato principal como complementario de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ISIDRO, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”** y da por recibida de manera **PROVISIONAL** la ejecución de los trabajos.

En consecuencia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica firma la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional en original y 8 copias.

ING. HERNANDO PALACIOS N.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA S.C. “LA CALERA”

CONTRATISTA

ING. LUIS RABRUEZÁN

ADMINISTRADOR DE CONTRATO



P.G. FRANCISCO LEMA

MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA



MSc. WILLMAN CAZARES

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE

